



Chetumal, Quintana Roo a 26 de enero de 2026

Banco Mercantil del Norte, S.A.  
 Institución de Banca Múltiple  
 Grupo Financiero Banorte.  
 División Fiduciaria.  
 Prolongación Paseo de Montejo No. 497, Colonia Itzimna.  
 C.P. 97100. Mérida, Yucatán.  
 Fideicomiso No. F/744634 antes F/967  
 Presente.

Ref. Solicitud de Pago

Estimado Señor:

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago número F/744634 antes F/967 (el "Fideicomiso") celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado por primera vez el 8 de diciembre de 2011 entre el Estado de Quintana Roo, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar; e IXE Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier Notario Público número 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"). Los términos en mayúsculas no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del Fideicomiso, en nuestro carácter de representantes del Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, quien cuenta con la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **\$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, el cual se encuentra inscrito con número de constancias **15 N-15(SANTANDER)** y convenio modificatorio **15 N-15 M-01(SANTANDER)**; y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas referidas del Fideicomiso, en este acto notifico al Fiduciario lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los Documentos del Financiamiento, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del Financiamiento, así como los conceptos a los que corresponden:

- i) Cantidad Requerida: **\$9,987,268.11 (nueve millones novecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 11/100 M.N.)**
- ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: **\$ 556,765.36 (quinientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 36/100 M.N.).**



- iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: **\$9,430,502.75 (nueve millones cuatrocientos treinta mil quinientos dos pesos 75/100 M.N.)**
  - a) Saldo insoluto del mes inmediato anterior: **\$ 1,451,088,424.76 (mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos 76/100 M.N.)**
  - b) Tasa TIIE y fecha de referencia: 7.3087% del 26 de enero de 2026.
  - c) Días del periodo: 30 días
  - d) Sobretasa: 49 puntos base
- iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reserva: **\$18,724,857.46 (dieciocho millones setecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.)**
- vii) Cantidad que deberá provisionarse para la constitución del Fondo de Reserva: **\$18,724,857.46 (dieciocho millones setecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.)**
- viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de Contraprestaciones o Contraprestación Adicional: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**
- x) Cualquier otra cantidad por concepto de otros y por el monto de: **\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**



Fecha de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **25 de febrero de 2026.**

Instrucciones de pago: El pago se hará a la cuenta **86480983744** a nombre de **BANCO SANTANDER MÉXICO S.A./GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** con número de cuenta clave **014180864809837445**

**xi) Nombre y cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:** Lic. Zacil Nataly Achach Medina, Delegada Fiduciaria y la Lic. Martha Parroquin Perez, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Fideicomisario en Primer Lugar

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Santander México

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mishelle Lara Gomez'.

**Mishelle Lara Gomez**  
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Laura Navarro Hidalgo'.

**Ana Laura Navarro Hidalgo**  
Representante Legal